



**ACTA IX-003/2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021.**

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 05 de octubre de 2021, en la sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenas tardes señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **15:15** horas del día **05 de octubre de 2021**. Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 40, 68, 71, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Presente**; María Ana Medina Pérez, **Presente**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **Presente**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Presente**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente**; Silvano Abarca Macklis, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente**; José Félix Ochoa Montelongo, **Presente**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **Presente**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Presente**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente**.-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los honorables miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----

SECRETARIO GENERAL: Señores Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación.-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto

H. Araceli Brown F.

X

dmw

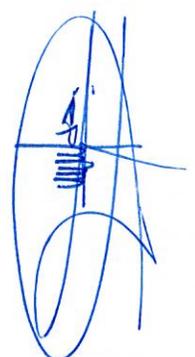
de Acuerdo, que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de implementar la Condonación del 100% de Recargos y Multas por la omisión en el pago oportuno de Impuestos y Derechos para deudores del ejercicio fiscal 2021 y años anteriores, con vigencia al 31 de diciembre del 2021. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador, Jaime Ibarra Acedo, relativo a que el Ayuntamiento en Pleno Revoque el Poder otorgado por las anteriores Administraciones de Gobierno Municipal; instrumento mediante el cual, las distintas Administraciones de Gobierno Municipal otorgaron representación a funcionarios diversos, mismos que hoy en día ya no laboran para este Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en pleno, para el otorgamiento del Poder Limitado para Pleitos y Cobranzas a favor de los Licenciados: RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO, JISVAN BARAHONA LEON, ALBA GISELA GOMEZ ARCINIEGA, MANUEL GONZALEZ FELIPE, AHIEZER ABRAHAM HERNANDEZ RAMOS, para que de manera conjunta o separada, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, civiles, mercantiles, fiscales, sean locales o federales; ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, el Tribunal Agrario, Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados; facultándolos para que se aboquen al conocimiento de los juicios que, ante cualquiera de las citadas autoridades el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito sea parte, y que concurren en nombre y representación del H. Ayuntamiento referido, contesten demandas y opongan excepciones, comparezcan a las audiencias correspondientes y articulen posiciones, formulen alegatos; facultándolos para promover Juicios de amparo y recursos que sean procedentes ante las autoridades que conforme a derecho corresponda. -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en pleno, para el otorgamiento del Poder Limitado para Pleitos y Cobranzas a favor de los Licenciados CÉSAR ORLANDO PADRÓN ORTIZ, MARTHA PATRICIA PADRÓN ORTIZ, MINERVA DEL CARMEN MÁRQUEZ CARVAJAL, JOSÉ OSCAR ABRAJAN CASTRO Y RAFAEL LÓPEZ ROMÁN, para que, de manera conjunta o separadamente, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales en materia laboral; ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y ante el Tribunal de Arbitraje del Estado, facultándolos para que se aboquen al conocimiento de los juicios que, ante cualquiera de las citadas autoridades el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito sea parte, y que concurren en nombre y representación del H. Ayuntamiento referido a las audiencias correspondientes, que contesten demandas y opongan excepciones y defensas, interponer y contestar incidentes, ofrecer y objetar pruebas, articular posiciones, formulen alegatos; facultándolo para promover Juicios de amparo y recursos que sean procedentes ante los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito y demás autoridades que conforme a derecho corresponda, únicamente cuando estos deriven de Juicios Laborales. -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-001/2021, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma del artículo 54 y la Derogación del artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito,









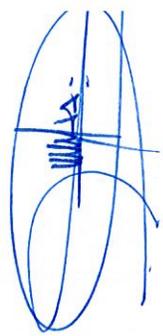

Baja California. -----

OCTAVO.- Clausura de la sesión. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Nada más ahí Presidente, quisiera que se hiciera una corrección ahí en el punto número 5 y en el 6, para que quedará a solicitud de un cambio que se va hacer ahí a solicitud del Licenciado laboral Padrón, voy a leerlo, dice L. Jaime Ibarra Acedo; En mi carácter de Síndico Procurador, del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en ejercicio de mis facultades que me confiere el artículo 8, fracción I de la Ley del Régimen Municipal, para el Estado de Baja California, en seguimiento a diversos oficios No. SP-9-001/2021 vengo a solicitar la modificación del Orden del Día y del punto Sexto, que del mismo se desprende únicamente por cuanto toca al nombre del profesionista Rafael López Román, mismo que deberá ser sustituido por la de nombre Miriam Elizabeth Soto Bejarano, lo anterior en virtud de que el nombre asentado en la solicitud que antecede, se trata de profesionista que ya no colabora con la administración que nos ocupa, tratándose por ende de un error involuntario y debiendo quedar como a continuación se describe: Punto Sexto.- Propuesta que presentan la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en pleno, para el otorgamiento del Poder Limitado para Pleitos y Cobranzas a favor de los Licenciados CÉSAR ORLANDO PADRÓN ORTIZ, MARTHA PATRICIA PADRÓN ORTIZ, MINERVA DEL CARMEN MÁRQUEZ CARVAJAL, JOSÉ OSCAR ABRAJAN CASTRO Y MIRIAM ELIZABETH SOTO BEJARANO, para que, de manera conjunta o separadamente, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales en materia laboral; ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y ante el Tribunal de Arbitraje del Estado, facultándolos para que se aboquen al conocimiento de los juicios que, ante cualquiera de las citadas autoridades el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito sea parte, y que concurren en nombre y representación del H. Ayuntamiento referido a las audiencias correspondientes, que contesten demandas y opongán excepciones y defensas, interponer y contestar incidentes, ofrecer y objetar pruebas, articular posiciones, formulen alegatos; facultándolo para promover Juicios de amparo y recursos que sean procedentes ante los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito y demás autoridades que conforme a derecho corresponda, únicamente cuando estos deriven de Juicios Laborales, así es como quiero que quede, con la venia de usted y por otra parte en el Punto Quinto se le solicita también, profesionistas indicados en el Punto Quinto del Orden del Día a la Licenciada Ciudadana; Gabriela Herrera Montoya, con todas y cada una de las facultades, que el punto de acuerdo al momento se desprenden, serían esas 2 modificaciones, en el Quinto se anexa a la Lic. Gabriela Herrera Montoya, es la Licenciada, encargada de Jurídico de Seguridad Ciudadana, Sexto nada más se quita a una persona y se adhiere a Miriam Elizabeth Soto Bejarano. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora María Ana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Buenas tardes compañeros, somos el Órgano de Gobierno Municipal, la Presidente, el Síndico y pues todos nosotros los Regidores, nuestro compromiso, es con los Rosaritenses, en favor del bien común de su Municipio, la gente quiere un Municipio con su Gobierno transparente, honesto, responsable, que transforme sí, pero cambiando los reglamentos a modo, de eso se trata la transformación de este Gobierno, pareciera que la democracia a muerto, el punto número 7 del Orden del Día es un atropello a la Democracia compañeros, los invito a deliberar a que le den un valor a su voto, representemos a los ciudadanos, no a una persona, alto al autoritarismo, lo vuelvo a repetir Presidente, el Artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en la primer Sesión Extraordinaria, se debió de haber hecho su propuesta, de los 4 titulares, solo se hizo de 3, falta el de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, seguimos esperando la terna, no tengo nada en contra de la persona que tenía la titularidad antes del 1ro de octubre, mi pregunta es en estos momentos quien está al frente, esto es muy delicado, quien está en este lugar, acaso se está usurpando alguna función, solo veo que quieren aprobar un Dictamen hecho al vapor, veo que el Orden del Día es para mí, se debería de pedir que se baje del Orden del



H. Araceli Brown



Día ese punto, no es posible querer cambiar una mayoría que es calificada a mayoría simple, hace más de 3 meses le notificaron su triunfo, si usted ganó por muchos votos y hubo un tiempo suficiente para buscar los perfiles que ocuparán ese espacio, los rosaritenses merecemos vivir tranquilos y en paz, solicito que se modifique el Orden del Día, que se baje ese punto, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor Silvano. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Algo parecido a lo que menciona la Regidora María Ana, yo recuerdo que la elección se ganó por parte de MORENA con 13,000 votos más o menos y las demás opciones representaron 23,000 votos, que es mas de los 13,000, de esos 23,000 votos se representan algunos que somos 5, 5 de minoría, representación proporcional, lo estipulado en el capítulo Séptimo, que se pretende aprobar el día de hoy, que prácticamente elimina a esa parte de la oposición, pero que si tiene su representación con más de 23,000 votos, se rompería el equilibrio en el sentido que la oposición sirve precisamente para tener y llevar un equilibrio para la mayoría y la otra parte que es minoría, sin embargo la ley contempla, la misma Constitución contempla que estemos aquí, si no, no estaríamos, yo considero ese Dictamen muy mal elaborado, muy mal hecho y la trascendencia de esa modificación, vale la pena que se revise bien ese Dictamen mal elaborado, sin fundamentos, sin un sustento realmente preciso, yo también solicito que quitemos ese capítulo Séptimo de este Orden del Día, no estamos de acuerdo o por lo menos yo no estoy de acuerdo en que se rompa la democracia en la que no podamos participar nosotros, tú has dicho que eres democrática y que hay cambios en el Gobierno y yo lo veo que es pura falsedad, pura falsedad y aquí ustedes mismo lo van a demostrar, si es que continúan con este Orden del Día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo sometemos a votación económica, adelante Regidor. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Nada más antes de que se someta a votación económica, si revisan el punto de acuerdo del Dictamen, nada más quiero hacer una corrección en el Orden del Día, donde dice, relativo a la Reforma del artículo 54 y de la derogación del artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, debe de decir, las Reformas de los artículos 54 y 69, Fracción XII y la derogación del Artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, solicito esa corrección, concuerda con el punto de acuerdo dado en la sesión de la Comisión y pues procedemos a que se vote en lo económico. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si estamos aprobando el Orden del Día si va en el mismo sentido, vamos a aprobar el Orden del Día y ya luego ya tendrán su momento para externar sobre el punto de la propuesta que está haciendo e Regidor Félix ¿Es sobre el Orden del Día? ¿Es lo mismo? (Regidora Dalia: Digo, si me permite hablar) si, pero es una pregunta que yo le estoy haciendo (Regidora Dalia: Aparte de, porque el artículo 43 me deja halar libremente) pues adelante. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Igual compañeros, espero que también hayan procesado cada uno de las palabras que cada uno de nosotros hemos dicho a la mayoría que representa fuera y a la minoría que representa aquí de los presentes ¿no? Los invito a analizar, en verdad a leer, a fundamentar, no estamos jugando, no estamos jugando a ser Cabildo, de verdad somos Rosaritenses, nos interesa ser parte de esta ciudad y dejar un precedente, señor Síndico y señor Secretario que se apeguen a los Reglamentos, desde el inicio de entrada a la hora de convocarnos a esta Sesión, se hace un mal manejo, llegan los oficios a las 2:50 pm, supuestamente a nuestra oficina llegan a las 3:10, cuando ya no se cumple con el Reglamento, porque llega la Convocatoria y dicen viene con el documento anexo después, eso es lo importante y ya no se cumple, esta sesión no tendría razón de ser, también pido que se baje el punto número 7, por todo el incumplimiento que tiene el mismo, de verdad si ustedes hubieran leído, supieran varios de ustedes compañeros que están fundamentados bajo algunos artículos de ustedes, de varios que no estuvieron presentes, los invito a leer, hay que leer y analizar, para ser un buen Gobierno. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Karely. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Bueno, buenas tardes de nuevo, yo nada más quiero recordarles el por qué cada uno de nosotros, que somos 12 personas representando a todo Playas de Rosarito, estamos aquí por un ejercicio de la democracia, donde una participación ciudadana decidió que las representáramos y como bien se dice, a las mayorías y no a las minorías, a mí sí me parece una falta de respeto que se quiera modificar un Reglamento, solo para beneficiar a una parte o unas personas y donde queda la voz de los demás, es todo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Sandra, les recuerdo que no es el momento eh, si hablan tanto de Reglamento, pues no es el momento, pero pues adelante yo no tengo problema en que se exprese libremente. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias Presidente, estamos aprendiendo como decíamos la vez pasada, la bonificación que hoy se pretende votar atenta contra la democracia, atenta contra el debate de proyectos de Gobierno, atenta contra los integrantes de un Cabildo plural con diferentes ideales políticos, pero con un propósito único que es el Bienestar de Playas de Rosarito, muchas gracias. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación económica quienes estén a favor de que se mantenga el punto SÉPTIMO del Orden del Día, favor de manifestarlo levantando su mano derecha. -----

- **Votación:** -

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María De los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Quienes estén en contra también manifestarlo. -----

- **Votación:** -

REGIDORES: María Ana Medina Pérez, **En contra;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En contra;** Silvano Abarca Macklis, **En contra;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente se aprueba por mayoría, se mantiene el punto SÉPTIMO del Orden del Día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, democráticamente ganamos. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación económica quienes estén a favor del orden del día manifestarlo levantando su mano derecha. -----

- **Votación:** -

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **En contra;** María De los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En contra;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **En contra;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros de cabildo el orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo, que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de implementar la Condonación del 100% de Recargos y Multas por la omisión en el pago oportuno de Impuestos y Derechos para deudores del ejercicio fiscal 2021 y años anteriores, con vigencia al 31 de diciembre del 2021. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero, adelante. -----

TESORERO MUNICIPAL: Si buenas tardes, Presidente, miembros del Cabildo, de hecho esta propuesta que presentamos a ustedes es consistente en la condonación del 100% de recargos y multas, por la omisión del pago oportuno de impuestos y derechos, para deudores de esta ejercicio fiscal y años anteriores, está debidamente fundamentado, en el artículo 73 de la Ley de Ingresos para este ejercicio fiscal, que dice los gravámenes que prevé la presente Ley, no serán motivo de extensión, condonación o modificación por parte de las autoridades municipales, salvo lo dispuesto en el artículo 4 de la misma ley o por autorización expresa del Congreso del Estado, más adelante dice, con excepción de los recargos que podrán condonarse total o parcialmente al artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y es precisamente el fundamento para este tipo de acuerdos a través del Cabildo; este artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal, que establece la condonación total o parcial de los recargos, podrá otorgarse mediante disposiciones de carácter general, que aprueba el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, una vez dicho esto, les comentaré a manera de informe de que el total de las 102 mil cuentas del padrón de predial que existen actualmente 53 mil 786, estaban en rezago, es decir, no habían cubierto, al menos al día primero que hicimos este informe, no habían cubierto su pago correspondiente al impuesto predial 2021 y eso suma un total de 81 millones de pesos, pendientes de recuperar a la Hacienda Municipal, sabemos que acabamos de pasar una crisis no solo de salud, sino también financiera a nivel local, nacional y mundial y que pues bueno los ciudadanos están haciendo un esfuerzo por reactivar sus negocios, todavía ayer me tocó algunos en la oficinas que venían a acercarse o que se están acercando para renovar sus permisos 2020-2021 por cuestión de que algunos apenas están tratando de hacer las aperturas de sus negocios, no hay otra manera de poderlos apoyar en esta reactivación económica que ayudarles a que puedan hacerlo de manera ordinaria sin pagar multas y sin pagar recargos y solo paguen el derecho que corresponde y el impuesto que corresponde, es por eso la propuesta que traemos a ustedes, que si me gustaría Presidente con su permiso leer la íntegra, porque es importante para el conocimiento de los ciudadanos en que consiste esta propuesta y este sería el punto de acuerdo único.- Se autoriza la Condonación del 100% de recargos y multas por la omisión en el pago oportuno de Impuestos y Derechos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el 31 de diciembre 2021 de conformidad a los lineamientos siguientes, primero; la condonación será otorgada a los contribuyentes que realicen el pago del crédito fiscal a su cargo durante la vigencia del presente acuerdo bajo los parámetros que a continuación se señalan: **a)** El contribuyente deberá pagar en una sola exhibición, el pago de la contribución omitida o la parcialidad de la contribución que determine liquidar, **b)** Cuando el contribuyente hubiere interpuesto recursos o medio de defensa alguna, la condonación de los recargos generados por el incumplimiento del pago oportuno estará sujeta a que presente el desistimiento del recurso o medio de defensa, **c)** Procederá la condonación total de recargos cuando el contribuyente realice el pago de las contribuciones omitidas en su totalidad y en el caso de pagos parciales proceder la condonación del recargo solo de la parte proporcional del pago de la

H. Araceli Brown F.

contribución omitida, que hubiese acreditado durante la vigencia de dicho acuerdo, fracción II: los comercios establecidos deberán cumplir con los requisitos señalados en la ley de ingresos para su revalidación 2021, para poder aprovechar el beneficio de la extensión de plazo señalado, es decir, pagar oportunamente sin multas ni recargos; transitorio I.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, una vez aprobado por el Honorable Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; II.- Se instruye a la Secretaría General a que remita la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el diario de mayor circulación de este municipio para el conocimiento de los habitantes de este Municipio, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Dalia. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias, Secretario igual Síndico, si bien excelente participación, igual cuando interfieren en diferentes, que nos exponen, pero les solicito respetar el artículo 72 del Reglamento Interior, donde primero se nos solicite a Cabildo otorgar la palabra al que va hablar ¿no? Digo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: O sea, primero quiere hablar usted y luego después el Tesorero. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: No es lo que yo quiera, es lo que esta en el Reglamento, solamente pido que se cumpla el Reglamento, es todo, son protocolos que hay que seguir y a veces se siguen a modo y a veces no, entonces esta vez si se apegan poquito al Reglamento, estaría genial, todas las sesiones. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy bien, pues para la otra no se levanté, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: También les recuerdo que el uso de la voz lo otorga la Presidenta y además pues el tema ahora si que lo explica cada titular de las Dependencias cuando así se requiera, gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es una cortesía para que estén informados, antes de que tengan su voz, pero si nos le gustan las cortesías, pues no les expliquen, yo n tengo ningún problema eh, porque el orden de los factores no altera el producto, pero si usted es apegada a los protocolos, yo no tengo ningún problema, que así se haga. -----

SÍNDICO PROCURADOR: ¿Así es? es que no te entendí bien la. -----

REGIDOR DALIA SALAZAR RUVALCABA: No, les estoy pidiendo que conozcan el Reglamento ¿Quieren que se los lea? Si no lo conocen. -----

SÍNDICO PROCURADOR: No, para nada. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Ah bueno, digo en ese Reglamento sabrán que yo no estoy omitiendo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: No me pidió la palabra y ¿se apegan al Reglamento? (Regidora Dalia: Sí) No la vi y no se la concedí (Regidora Dalia: Cada quién ve lo que quiere ¿no?) Sí, así es, adelante Regidora. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDIA PÉREZ: Yo creo Presidente que el problema es que a veces usted esta agachada ¿verdad? Quizás sea por eso, pero retomo lo que dice la Regidora, si nos puede leer el artículo 72, por favor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, adelante. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: El Artículo 72.- El/La Secretario/a Fedatario del Ayuntamiento y los asesores o asesoras podrán comparecer previo acuerdo de Cabildo y gozarán del derecho de voz únicamente en el momento en el que sea conferido con la persona titular de la Presidencia, nomas hay que entenderlo un poquito antes ¿lo vuelvo a leer? Las veces que sean necesarias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, adelante. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Perfecto, Artículo 72.- El/La Secretario/a Fedatario del Ayuntamiento y los asesores o asesoras podrán comparecer previo acuerdo de Cabildo ¿Si saben quién es el Cabildo? Todos, gozarán del derecho de voz únicamente en el momento en el que sea conferido con la persona titular de la Presidencia ¿le sigo? Con excepción de aclaraciones de actas o acuerdos tomados por el Cabildo municipal, ya que en tales circunstancias el/la fedatario estará facultado libremente para hacer las aclaraciones que le competen, atendiendo a sus funciones de los libros y las actas y apéndices, o sea esta claro que no me opongo a que vengan y nos expongan ustedes, esta muy bien, igual puedo seguir leyendo otros artículos donde previo a esto para evitar este tipo de a lo mejor no entendimientos, se lleva un consenso previo, también esta, artículos pero igual no se si los conocen o desconocen, igual le puedo dar lectura. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Gracias Presidente, compañeros, si mal no estoy, aquí lo que yo estoy entendiendo es, porque muy amablemente la compañera Regidora nos está compartiendo esa información para quienes no la hayan consultado previamente, es que el uso de la voz la da, a petición del ejecutivo, el Secretario va tomando el orden de como va la aclaración y quien puede tomarlo aun y no se lo concedan para aclaración de actas es el Secretario ¿no? Aquí lo que esta haciendo el Tesorero es exponer el punto y me parece que es una apertura porque de esa forma si tienes una duda, de momento la vas uno a uno, y de momento si se nos esta otorgando el uso de la voz conforme al Reglamento, porque dice previo, el titular del ejecutivo ¿Qué parte es la que a la mejor no entendimos? -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: No, no sé si a lo mejor tu no entendiste, pues yo ya lo entendí. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: O lo que nos estás tratando de explicar amablemente ¿Qué parte? -----

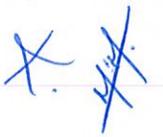
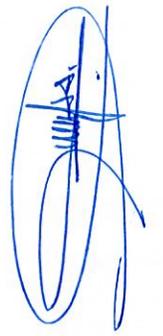
REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Yo no puedo entrar en ese jueguito, a lo mejor tu no comprendes la ley tal cual, igual si quiere. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor Félix. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Bueno, que tal muy buenas tardes a todas y todos, simplemente para mencionar que el punto lo está subiendo la Presidente y el Tesorero lo que está haciendo es explicando el punto de entrada para que de ahí ya emanen los comentarios que tengamos que hacer nosotros ¿no? No lo estamos, en ningún momento lo solicitamos a comparecer de alguna situación de la Tesorería o de las Direcciones que de ahí emanen y simplemente está explicando el punto que la Presidente esta subiendo, como el técnico en el caso, es cuanto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora María Ana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Yo quiero exponer lo que creo que yo entendí, espero si lo haya entendido, yo creo que no se trata de que no escuchemos al compañero o que la



Presidente le haya dado el uso de la voz, a lo que yo leí es que la Presidente cuando solicita la participación dice ¿Están de acuerdo Cabildo? Obviamente todos vamos a estar de acuerdo porque queremos escucharlo, pero son las formas de decirlo, que nos tomé en cuenta, eso es como yo le entendí, no nada más es están de acuerdo, va pasar el Tesorero, somos munícipes todos, en mi partido así lo hacemos, cuando esta el Presidente y los consejeros, nos piden la votación y pues claro, siempre vamos a estar de acuerdo que nos expliquen, democrático. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: No, eso no es Democrático, muchas gracias Tesorero. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. **Iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **En contra**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En contra**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **En contra**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, yo creo que como dice el Tesorero y tiene razón, Rosarito atravesó una crisis, el COVID y las familias no solo pasaron por una crisis de salud, una crisis económica, también una crisis de seguridad y no puedo ser incongruente, si estoy votando en contra del Orden del Día, aunque este punto es muy bueno para los Rosaritenses, pues estoy segura que con la mayoría simple no va haber problema, pero yo tengo que votar, mi voto es en contra. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Mi voto razonado y consciente del beneficio que van a tener todos los ciudadanos de Playas de Rosarito, siendo congruente con el tema del Orden del Día mi voto es en contra. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Mi voto comentado, me parece que es una muy buena iniciativa de apoyo a las familias Rosaritenses, la cuestión económica, apenas somos un Municipio Turístico y apenas se ha reactivado este giro y creo que es importante apoyar, sobre todo a lo que como dice el Tesorero, se han estado acercando para ponerse al día y los que no, pues invitarlos, igual es un monto importante que se puede transformar en calles, en otros beneficios, mi voto es a favor. -----

VOTO RAZONADO SILVANO ABARCA MACKLIS: Mi voto es en contra y también haciendo la observación en el sentido de que originalmente yo me opuse a la Orden del Día y que yo no quiero ratificar un voto diferente al que estoy diciendo, pero muy buena propuesta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si lo entiendo Regidor, se le hace buena propuesta, pero está en contra. -----

VOTO RAZONADO DALIA SALAZAR RUVALCABA: Mi voto razonado, a lo mejor son obviedades para los que no leen un poquito, ese es un punto muy bueno, el 100% de recargos que lo hacen cada año al finalizar ¿no? Este año es diferente porque es tema COVID como lo hacen en la explicación de motivos, es muy bueno el unto si fuere sido en otra sesión, en otra sesión que desde inicio hubiera sido coherente desde la convocatoria, el Orden del Día y no todas esas faltantes, que aquí miraron todos ¿no? También las faltantes, correcciones que hizo ahorita el Síndico de algunos

H. Araceli Brown F.

X.

nombres, todas son incoherencias, vamos apegándonos al Reglamento y a darle seguimiento, mi voto es en contra. -----

VOTO COMENTADO JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Mi voto comentado Presidente, por primera parte, pues si lamento algunos comentarios que es una muy buena propuesta pero lo votan en contra siendo coherentes con su votación en contra del Orden del Día, sin embargo pues no pasa nada si lo votan a favor, ya que en su momento hasta donde va ahorita la votación a las personas que la han votado en contra, pues hicieron énfasis en cual punto estaban en contra del Orden del Día, votaron en contra del Orden del día, esta bien, pero siguen aquí presentes, por otra parte felicito esta iniciativa, ya se vino aplicando durante toda la administración pasada, ahí están los resultados, ha sido benéfico para los ciudadanos y esperemos que este año, sea un año con mas frutos y con mucha mejoría económicamente hablando y socialmente hablando para los ciudadanos y también para el Ayuntamiento, porque a final de cuentas es de aquí de donde salen las políticas públicas y los programas que van a terminar en servicios y en respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad, mi voto es favor. -----

VOTO RAZONADO KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Mi voto razonado, este me da mucho gusto que hagan este tipo de iniciativas, mas que nada porque hay muchos negocios pequeños que apenas se están renovando, reaperturando y pues este beneficio esperemos que no termine el 31 de diciembre, sino que se dé otra prorrogas y lo pasemos también por esta mesa, confío en que la Democracia hará que ese voto o ese punto sea aprobado, sin embargo, mi voto es en contra. -----

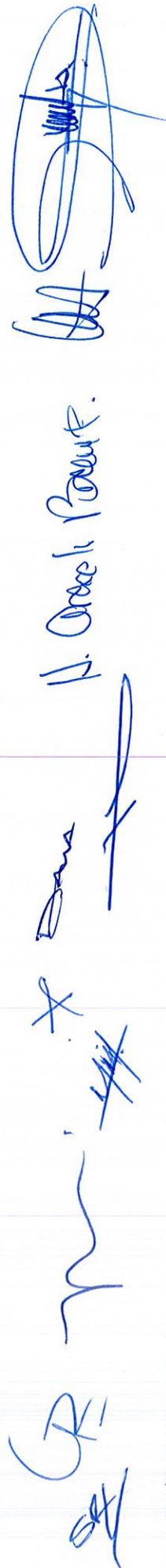
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, nada más para que quede claro que cuando yo le pido a alguno de mis Secretarios o Directores que estén presentes aquí en la sala de Cabildo, cuando se sube algún punto es nada más una intervención explicativa, nada más están explicando, muchas gracias Secretario, otra cuestión, ya van varias veces que dicen que no estamos siendo democráticos, la mayoría nos eligieron, eso es democracia, se respetó la decisión de la mayoría de los ciudadanos que participaron el día de nuestra elección, tanto así que fue ratificada varias veces, entonces creo que no tengo porque estar recibiendo esa clase de insultos, de parte de alguno de ustedes que estén diciendo que no somos democráticos, pues la democracia ya se llevó a cabo el día de la elección ¿no? Y somos mayoría, por eso ganamos, si no fuéramos minoría y no estuviéramos aquí, el pueblo decidió entonces así es la democracia, entonces les pido por favor que se dirijan con respeto hacia mi persona, hacia mis compañeros, pero sobre todo hacia los ciudadanos que tomaron su decisión de elegir esta Presidente Municipal, junto con su Cabildo (interrupción Regidor Silvano Abarca) pues es una falta de respeto que me estén dice y dice que no somos democráticos, no voy a estar señalando personas, cada quien sabemos lo que decimos, ya no somos representantes de un partido político, fuimos emanados de un partido político, ahora somos representantes del pueblo, servimos al pueblo y vemos por el bienestar de nuestra ciudad y respetamos lo que el pueblo nos ha exigido a nosotros, nos dio la confianza de estar aquí y finalmente todos somos representantes del pueblo, emanados de un partido o de un candidato independiente, pero ya somos representantes del pueblo, entonces yo les pido de favor va ser la última vez que se los voy a pedir, la sesión pasada también les pedí que no me estuvieran insultando, esta es la segunda sesión que recibo insultos, no soy antidemocrática, no soy incongruente, entonces les pido de favor que si conocen el Reglamento, también tengo facultades para quien me falte el respeto, a mí o a alguno de ustedes mismos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la



mp



Propuesta que presentan la Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador, Jaime Ibarra Acedo, relativo a que el Ayuntamiento en Pleno Revoque el Poder otorgado por las anteriores Administraciones de Gobierno Municipal; instrumento mediante el cual, las distintas Administraciones de Gobierno Municipal otorgaron representación a funcionarios diversos, mismos que hoy en día ya no laboran para este Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Síndico, adelante. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Ok, pues simplemente es la de revocar los poderes otorgados por el anterior Ayuntamiento para darle el cumplimiento y darle los nuevos poderes a los nuevos abogados que nos van a representar en este IX Ayuntamiento, ese sería el punto claro. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación del cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **En contra;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En contra;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **En contra;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Señora Presidenta, creo que, no se porque usted dice, porque yo dije la palabra democracia, yo no le estoy faltando al respeto, cuando digo que no puedo votar algo es porque vote en contra del Orden del Día, sí por el punto número 7, pero no importa, o sea, se voto en contra del Orden del Día y es todos los puntos, van en la misma licuadora, no le estamos faltando al respeto y me queda la duda pues, a nosotros si nos pueden faltar al respeto, veo aquí que cuando uno habla, veo caras que se están burlando de lo que decimos, si yo digo que algo es incongruente ¿Por qué no puedo decirlo? Si puedo decirlo, si yo digo que algo es antidemocrático, es antidemocrático y puedo decirlo, tengo el derecho de la voz y yo soy representante del Partido Acción Nacional y soy Regidora de ese partido, soy de oposición sí, como dijo el Licenciado, yo estoy de acuerdo con él, quizás somos de diferentes partidos, pero si se suma también podemos ser mayoría ¿si usted ganó? sí usted ganó, pero yo creo que no podemos estar en sesiones de cabildo y cada vez que algo no va salir como usted quiere, porque no estamos en un Gobierno autoritario Presidente, las personas también tienen confianza en nosotros de las decisiones que se van a tomar aquí, si no entonces que estamos haciendo aquí, si todo usted lo quieren votar por mayoría, el 50+1, entonces el Reglamento es claro y el artículo 14 dice, que en la primer sesión extraordinaria, se debió de haber presentado la terna o su propuesta, así de sencillo y no se hizo, entonces yo no puedo ser incongruente, mi voto es en contra. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Mi voto razonado, nada más para comentarle al Regidor Félix que estamos presentes porque es nuestro derecho Regidor y pues estamos en contra de lo que se pretende hacer con el tema del punto número 7, por eso nos quedamos, tenemos el derecho de quedarnos y mi voto es en contra. -----

VOTO RAZONADO REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: En contra y voy a manifestar algo -----

también, yo no escuche ninguna ofensa aquí, ni la vi ni la intención si quiera, no le tengo miedo a nada ni a nadie, porque conozco quiénes son los que viven en Rosarito y quiénes están aquí, simplemente quiero participar en estas Sesiones de Cabildo y quiero aportarle a Rosarito, lo que sea bueno para Rosarito y hemos estado discutiendo, que el punto séptimo, no estamos de acuerdo con él, no con la persona, sino la forma en que lo van a hacer ustedes, yo vuelvo a reiterar mi respeto hacia las personas, para mí es lo mas valioso, una persona ¿no? Y que a veces las palabras se malentienden, como yo también pude malentender de allá para acá ¿no? Alguna amenaza, la dejo pasar, pero sí aquí no hay miedos de nada, simplemente cumplir con el trabajo, en contra. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: A favor de la Gobernabilidad y el punto 4. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA DALIA SALAZAR ORTIZ: Mi voto razonado, de igual manera que de inicio se apeguen al Reglamento, igual nos ampara el artículo 43, el cual es inviolable el derecho de los Regidores y las Regidoras a la libre manifestación de sus ideas en el ejercicio de sus funciones, como dicen mis compañeros, a lo mejor algunos o me incluyo malinterpretamos, pero siempre es con el respeto y claro que queremos democracia, creo que a nadie de los que estamos aquí nos gustan las imposiciones, debemos de respetarnos y aprender a documentarnos, a que estamos aquí legislando, si no hablo de leyes y reglamentos y la Constitución, pues entonces no sería razón de estar aquí ¿no? Mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO CUARTO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros, votaron en contra de la representatividad del Ayuntamiento, nomas para que tengan pue claro lo que votaron en contra, pues para mí, así sin ofender es algo incongruente, porque es una representatividad que el Municipio debe de tener, entonces lo que ustedes están buscando es la ingobernabilidad, que no tenga gobernabilidad el Municipio sin tener imagínense representatividad jurídica, sin dar el poder, votando en contra de que el Municipio tenga poder representativo, que fuerte ¿no? Porque yo coincido con el Regidor Félix, que una cosa pues es votar en contra del Orden del Día, pero la congruencia no tiene nada que ver, desde mi punto de vista muy particular, con que coten en contra del punto que acaban de votar, o sea ustedes quieren que no haya representatividad, por ustedes fuera que no haya representatividad del Municipio jurídicamente, que no tenga poder, eso es lo que están votando, en contra o para que nos quede bien claro ¿no? Porque está bien, así es la democracia, ustedes tienen el derecho la voz, yo no se la niego a nadie, pero sigo si hablan de congruencia, entonces a mí me está quedando claro cuál es el motivo de sus votos en contra, es no darle gobernabilidad o certeza al Ayuntamiento, con este punto que acaban de votar en contra, en el cual están en todo su derecho, yo no puedo incidir en sus votos, ni influir en su voto ¿no? Son decisiones de cada uno de ustedes porque para eso los eligieron, si ustedes como representantes del pueblo están en contra de que este Ayuntamiento tenga representatividad jurídica con un poder ante cualquier instancia, por cualquier situación que se dé pues entonces yo, discúlpenme, pero yo ya no los estoy entendiendo ¿no? Como van a estar en contra, entonces si nos demandan al Ayuntamiento, ustedes están en contra de que los abogados tengan el poder para defender el patrimonio de los rosaritenses, votaron en contra de eso, están en su derecho, pero que quedé claro el punto que están votando en contra, está bien ser oposición Regidores, pero oponerse por oponerse en cosas tan serias como lo que acaban de hacer, afortunadamente somos mayoría, sino por ustedes, su intención era que el municipio se quedara sin esa representatividad ante cualquier poder, aunque se ría Regidora, aunque me haga caras, soy una persona tolerante, pero está quedando claro cuál es su decisión ¿no? Imagínense que hubieran sido ustedes la mayoría, imagínense y mañana como le hacemos para que los abogados puedan ser los representantes de cualquier poder, con todas las demandas que tenemos, imagínense la crisis que hubieran metido al Municipio, los bienes del Municipio no son míos eh, aquí no hay nada personal, los vienes del Municipio esos que debemos ver ante cualquier instancia, son bienes de todos los rosaritenses y ustedes votaron en contra, que fuerte de verdad, eso si me tiene muy sorprendida, su

intención, imagínese que la Regidora que exhorta a los demás Reidores a que piensen su voto, pue afortunadamente hay una conciencia mas grande, porque los bienes del Municipio se tiene que defender y los abogados tienen que tener el poder, que fuerte, se me hace a mí que es una manera muy irresponsable, de abordar la política, porque la política es la que nos pasa aquí, la que nos beneficia o lo que nos perjudica, entonces me queda claro desde mi punto de vista muy particular el objetivo de querer perjudicar la política rosaritense, votando en contra de algo tan importante como es esto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en pleno, para el otorgamiento del Poder Limitado para Pleitos y Cobranzas a favor de los Licenciados: RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO, JISVAN BARAHONA LEON, ALBA GISELA GOMEZ ARCINIEGA, MANUEL GONZALEZ FELIPE, AHIEZER ABRAHAM HERNANDEZ RAMOS y GABRIELA HERRERA MOTOYA, para que de manera conjunta o separada, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, civiles, mercantiles, fiscales, sean locales o federales; ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, el Tribunal Agrario, Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados; facultándolos para que se aboquen al conocimiento de los juicios que, ante cualquiera de las citadas autoridades el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito sea parte, y que concurren en nombre y representación del H. Ayuntamiento referido, contesten demandas y opongan excepciones, comparezcan a las audiencias correspondientes y articulen posiciones, formulen alegatos; facultándolos para promover Juicios de amparo y recursos que sean procedentes ante las autoridades que conforme a derecho corresponda. -----

PRESIDENTE: Le voy a dar el uso de la voz al Síndico, adelante. -----

SÍNDICO PROCURADOR: No pues ahí esta muy claro, una vez revocados los poderes a las antiguas y anteriores administraciones, el poder recaería en estas personas que se acaban de mencionar: RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO, JISVAN BARAHONA LEON, ALBA GISELA GOMEZ ARCINIEGA, MANUEL GONZALEZ FELIPE, AHIEZER ABRAHAM HERNANDEZ RAMOS y GABRIELA HERRERA MOTOYA, que son todos en su conjunto los representantes del Departamento Jurídico del IX Ayuntamiento, sería todo Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias Presidente, ahorita que usted hacia el comentario, si me dio risa porque, es el mismo sentir que yo tengo con respecto al tema que se va votar, en el tema 7 o en el punto 7, es el sentir de llegar a ese punto y así como usted dice que estamos a favor o que estamos en contra, lo que usted explico, pues mi sentir es el mismo, o sea si creo que de repente porque es una muestra esto, tal vez ante la ciudadanía si lo manejamos de esa forma, que estamos en contra, obviamente lo van a entender de esa forma ¿no? Pero realmente es una muestra para mí de decir que, si de todos modos no estuviéramos, de todos modos, todo se va votar a favor, bueno antes, si puedo agregar algo más, gracias y pues no podemos estar futuriando tampoco, no sé cómo se dice la palabra, pero no podemos estar hablando del futuro cuando, cuando ahorita es el aquí y el ahora, cuando ahorita es aquí y es ahora, entonces la emoción, el sentimiento pues es ese que le comparto, gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor Silvano. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: La dejo para la siguiente discúlpame, ya cuando terminen de platicar, tomo la palabra después, muchas gracias, gracias por darme la palabra. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario sobre el Punto Quinto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación del cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO QUINTO** del orden del día. **Iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:-----

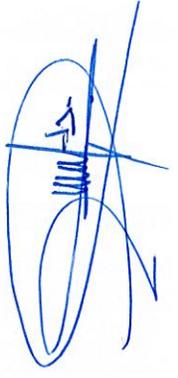
REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **En contra;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En contra;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **En contra;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, yo creo que esta Sesión de Cabildo está siendo pública, en redes y yo creo que los ciudadanos lo van a entender, porque desde un principio yo lo dije, no estoy de acuerdo en el Orden del Día, en el punto Siete y por ese motivo, voy a votar en contra porque sería incongruente de mi parte votar a favor, aunque el Regidor José Félix, lo explicó pero nadie somos dueños de la verdad y esa es mi verdad, no puedo ser incongruente y si vamos a hablar de irresponsabilidades, porque yo estoy consciente de que el punto Tercer, Cuarto, Quinto y el Sexto van a pasar, si yo no estuviera segura que no pasaba créame que mi voto hubiera sido diferente, pero yo sé que va a pasar y yo sé que la ciudadanía se va a ver beneficiada con el Punto Tercero y con el Cuarto, Quinto y el Sexto y el Ayuntamiento va a tener su representación Jurídica; si vamos a hablar de irresponsabilidad y responsabilidad es no haber nombrado la terna del Secretario de Seguridad Ciudadana en la primer sesión de Cabildo, porque así lo dice el Reglamento, no vamos a hacer Reglamentos a modo, se esperaron hasta la tercera hasta que a alguien se le ocurrió, un Gobierno de ocurrencias no puede ser, mi voto es en contra. -

VOTO RAZONADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Mi voto razonado, de la misma manera que manifesté al inicio de las formas que se dieron desde la convocatoria y los anexos entregados, insisto esta Sesión debe ser vigilada tanto por Sindicatura y Secretario, igual le pido cada que se envíe una convocatoria se envíe el anexo adjunto, para cumplir con los tiempos, igual a todos los vuelvo a invitar para dar lectura y dar cumplimiento a las Leyes y Reglamentos y no incurrir en alguna falta, también estoy en contra de las imposiciones, imposiciones en cuanto a si mi compañero no opina igual que yo no por eso es ni él, ni yo tenemos la verdad absoluta, mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO QUINTO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Secretario, me llama la atención lo que me dice la Regidora María Ana, porque fue una palabra que utilizaron mucho para atacarme en la campaña, "ocurrencia", dicen que somos un Gobierno de ocurrencias y yo voy a leer textual lo que quiere decir ocurrencia en Wikipedia, idea inesperada de hacer algo o pensamiento original y repentino sobre algo que hay que hacer, pensamiento original me encanta un pensamiento original, dicho o hecho ingenioso, me encanta, me encanta ingenio, me encanta de verdad, me encanta la palabra ingenioso y original, muchas gracias (interrupción por regidora María Ana, no se entiende el comentario) no me



U. Araceli Brown F.



interrumpa por favor, me puede pedir la palabra y se la otorgo con mucho gusto, peor me encanta de veras, es bien bonita la palabra ocurrencia, original e ingenioso, que bonito, gracias si me está diciendo eso le agradezco. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en pleno, para el otorgamiento del Poder Limitado para Pleitos y Cobranzas a favor de los Licenciados CÉSAR ORLANDO PADRÓN ORTIZ, MARTHA PATRICIA PADRÓN ORTIZ, MINERVA DEL CARMEN MÁRQUEZ CARVAJAL, JOSÉ OSCAR ABRAJAN CASTRO Y MIRIAM ELIZABETH SOTO BEJARANO, para que de manera conjunta o separadamente, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales en materia laboral; ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y ante el Tribunal de Arbitraje del Estado, facultándolos para que se aboquen al conocimiento de los juicios que ante cualquiera de las citadas autoridades, el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito sea parte y que concurren en nombre y representación del H. Ayuntamiento referido a las audiencias correspondientes, que contesten demandas y opongán excepciones y defensas, interponer y contestar incidentes, ofrecer y objetar pruebas, articular posiciones, formulen alegatos; facultándolo para promover Juicios de Amparo y Recursos que sean procedentes ante los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito y demás autoridades que conforme a derecho corresponda, únicamente cuando estos deriven de Juicios Laborales.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Síndico, tiene algo que agregar. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Pues el cambio de nombre de la persona Rafael López Román, por Miriam Elizabeth Soto Bejarano. -----

SECRETARIO GENERAL: Sí, ya quedó. -----

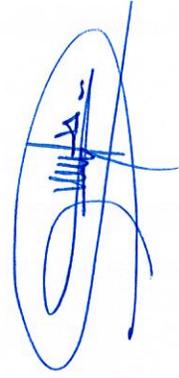
SÍNDICO PROCURADOR: Gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación del cabildo, el punto de acuerdo. -----

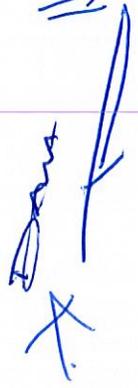
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEXTO del orden del día. **Iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **En contra**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En contra**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **En contra**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**-----



H. Araceli Brown F.



Araceli



VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, tiene razón Presidente, muy original y muy ingenioso, pero ¿para el bien de quién? Porque a alguien se le puede ocurrir algo para hacer un bien o para hacer un mal y poner un Reglamento a modo, sí fue muy original e ingenioso, no necesitar de una mayoría calificada para tomar una decisión tan importante como es el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y así como lo dijo mi compañero Silvano, no es contra de la persona, usted pudo aquí haberlo presentado a él en una terna junto con otro perfil y aquí nosotros los Regidores deliberar quien era la mejor persona o con el mejor perfil para estar el frente de la Secretaría, eso es que al no estar de acuerdo con ese punto, insisto no estuve de acuerdo en el orden del día y por eso es que no puedo votar a favor de ningún punto y mi voto es en contra.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO SEXTO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias Secretario, sigo pensando en cuando hablan de congruencia, se dice ser que tienen congruencia porque votaron en contra del Orden del Día, pero es una incongruencia querer dejar desprotegido a los bienes y defensas que debe de ejercer, los representantes ante cualquier institución del Municipio, entonces el interés ¿cuál es el máximo interés? Para mí siendo congruente es la ciudadanía que me eligió, yo tengo que darle cumplimiento a las necesidades que tiene el Ayuntamiento en ser representados, votaron en contra, su intención insisto es dejar sin esa representatividad que el bien del municipio necesita defenderse y aquí está el Licenciado Padrón que necesita, el abogado Laboral quien tiene una cita el viernes para hacer una defensa, si ustedes hubieran logrado su cometido, su cometido votar en contra, el municipio se queda sin representatividad y el viernes el Licenciado Padrón no hubiera podido ir a defender lo que tiene que defender y entonces el municipio, o sea los ciudadanos hubieran perdido cientos de miles de pesos, ese es su objetivo votar en contra, entonces la congruencia en donde radica, en un orden del día o en defender el patrimonio de los ciudadanos, porque el de ustedes está radicando en un orden del día, no en una cuestión que es la mayor porque finalmente somos representantes del pueblo, entonces están votando en contra y yo sigo sin entender, entonces no me queda claro cuál es su objetivo real, el de fondo (interrupción por la Regidora María Ana, no se escucha) estoy haciendo mi comentario en su momento yo le voy a dar la palabra con mucho gusto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el: -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-001/2021, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma del artículo 54 y la Derogación del artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Regidor Félix, adelante. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Muy buenas tardes, a todas y todos de nuevo, la esencia de este Dictamen va en dos sentidos, la primera es que el artículo 54 de nuestro Reglamento, el artículo 69 en su fracción XII, hace referencia a tres artículos de la Ley del Régimen Municipal, el 5, 15 y 52, revisando estos artículos de la Ley del Régimen Municipal en su artículo 5, no tiene una relación directa con la esencia del artículo 69 fracción IV, en las cuales se habla de una mayoría calificada, el artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal no habla de ningún tipo de mayoría calificada, que no creo que nos obligue a votar algo en ese sentido, por lo cual la propuesta de reforma a esos artículos es solamente eliminar la referencia del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal, ya que no cuadra con la esencia de nuestro artículo 54 y el 69 fracción XII, entonces en vez de citar los artículos 5, 15 y 52 de la Ley de Régimen Municipal, en el artículo 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el artículo 69 fracción XII, solamente se va a citar el artículo 15 y el 52 de la Ley

del Régimen Municipal, ya que ahí sí hace mención expresa y textual de la mayoría calificada o de las dos terceras partes de lo cual en este Cabildo viene siendo lo mismo, por otra parte en este Cabildo viene siendo lo mismo, por otra parte el artículo 60, hace referencia al artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal, en el artículo 54 ya menciona el artículo 15 y 52 de la Ley del Régimen Municipal, por lo cual está siendo redundante el artículo 60 con el artículo 54 de nuestro mismo Reglamento, por otra parte lo que expresa el artículo 60 de nuestro Reglamento no está obligado por Ley, en ninguna normatividad superior a la de nosotros, nos obliga a ejercer esa votación por mayoría calificada, lo que expresamente dice el artículo 60 de nuestro Reglamento, por lo cual el artículo sobre pasa lo que la misma ley nos pide, estamos dentro del derecho, dentro de toda normatividad, estamos permitidos a hacer esto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en resumen de los servicios que podemos prestar dice que los Ayuntamientos tenemos la facultad de reformar, proponer de derogar Reglamentos, en este caso es una reforma y también en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, el cual señala que para el mejor desempeño de las facultades que le son propias al Ayuntamiento, así como la prestación de Servicios Públicos y ejercicio de sus funciones que le son inherentes, estarán a su cargo las siguientes atribuciones, reglar todos los ramos que sean competencia del municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que este expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines y la Constitución política del Estado Libre y soberano de Baja California; eso es lo que dice nuestra Constitución del Estado, por lo cual pues todo está dentro de nuestras leyes Estatales y Federales, ninguna otra normatividad que tenga como objeto los municipios menciona algo al respecto, por lo cual pues jurídicamente esto es viable, en la Sesión de la Comisión estuvimos la totalidad de la Comisión, estuvo el Jurídico y estuvo la Sindicatura, también para darnos su opinión jurídica y pues no hubo una oposición a la viabilidad jurídica de propuesta que se está haciendo, así mismo Presidente le informo que por unanimidad de la Comisión de Gobernación y Legislación, esto fue aprobado en la misma, fue el punto de Acuerdo lo estamos presentando aquí ante Cabildo y pues por ahí mencionaban que el Dictamen estaba mal hecho, por favor si me pueden fundamentar porque está mal hecho, ya que estamos respetando toda la normatividad superior a este, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Dalia. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Al momento de imponer y de querer buscar algún interés particular respecto a las modificaciones, nada que no esté en la Ley está permitido, los Reglamentos que menciona, no menciona derogaciones, es un ejemplo; pero igual comentó desde la primer Sesión que nos podíamos apoyar ahí con tu conocimiento, que igual no lo dudo pero no hay que está haciendo consensos a modo, con un solo grupo de fracción... (Comentario del Secretario General) de apegarnos a la Ley, de no hacer imposiciones ni consensos al modo, como la que se realizó, si bien los compañeros sabemos que cuando existe una Comisión y va a ser alguna Sesión pues se pone en un pizarrón ahí con nosotros, de lo cual no nos dimos cuenta, esa es una observación, en cuanto a las Leyes apegarnos a los Reglamentos, también en no utilizar el consenso nada más con los de la fracción, también esa Comisión o esa de llegar a... es que no quiero faltarle al respeto, de tener la competencia de llegar al consenso, de tener acuerdos para tratar de buscar modificar los Reglamentos a modo para eludir responsabilidades como comentaba mi compañera María Ana, sobre el artículo 14 el cual hice lectura en la primer Sesión, de la cual yo no estuve de acuerdo en el orden del día, en la primer sesión, porque no se subió y no se cumplió el artículo 14, igual el 60 que en este momento pretenden derogar, cuando algo no está en la Ley, no está, entonces si el artículo 60, pues hay que interpretarlo y pues no hay que infringir las leyes, hay que apegarnos también y darse cuenta en los fundamentos que inicia el mismo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Me puede decir por favor Regidora Dalia, ¿Cuál es la Ley que dice usted que se está infringiendo? Por favor. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: En los Reglamentos y Leyes dice la forma de

modificar, voy a hacer lectura en el artículo 90, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, dice: Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación en la fracción III, proponer la creación, actualización y reforma de los Reglamentos Municipales, para que se ajusten a los requerimientos del Municipio, no a los requerimientos del momento para evadir responsabilidades, hay que apearnos a la Ley, también en el artículo 86 ese mismo no contempla derogaciones, el artículo 86 del mismo Reglamento, las Comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones, en la fracción IV, presentar al Cabildo iniciativas de Reglamento, Dictámenes o proposiciones tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, tampoco contemplan la derogación del artículo. Cada uno de ellos es para beneficio del Municipio, no para los intereses de cada uno, si bien la democracia ha sido no individualista, estamos por una comunidad, no venimos por intereses propios, venimos a hacer beneficio para la ciudad, entonces igual cuidar las formas de presentar el Dictamen, hay artículos citados que no tienen razón de ser, de estar en el Dictamen. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo también le voy a hacer una pregunta Regidor, porque es muy serio lo que está diciendo la Regidora Dalia, son acusaciones muy fuertes, ella está diciendo que usted está evadiendo una responsabilidad e infringiendo una ley, entonces yo quiero que por favor aclare esos dos puntos, independientemente de lo que usted vaya a decir; pero sí se me hace muy grave que ella esté haciendo esa clase de acusaciones. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELANGO: Claro que sí Presidente, cuando un servidor presentó esta iniciativa, trate de fundamentarlo en nuestra normatividad Estatal precisamente, porque es superior a nosotros, a nuestros Reglamentos, para lo que a mi opinión no infrinjo en ningún tipo de irregularidad, si va a haber un artículo que les va a interesar bastante, porque si habla de una mayoría absoluta, que es cuando se expide un Reglamento que tiene que aprobarse por mayoría absoluta de los miembros del Cabildo, sin embargo al tratarse de un mismo Reglamento el que está siendo modificado es una reforma en general, se derogó un artículo pero sigue siendo el mismo Reglamento nuevo, no un Reglamento nuevo, si yo hubiera derogado el Reglamento y hubiese propuesto uno nuevo, una nueva iniciativa de Reglamento Interior del Ayuntamiento, pues ahí estaríamos hablando de la expedición de un nuevo Reglamento y ahí sí necesitaríamos una mayoría absoluta y tal vez entraríamos en parte de lo que menciona aquí la compañera Regidora, no concuerdo con todo, para eso mismo en la Sesión de la Comisión me asistí de la Sindicatura y me asistí también del Departamento Jurídico, los cuales también observaron o más bien dieron su opinión jurídica de la viabilidad del presente, por otra parte lo compañeros de la Comisión también estuvieron presentes eh hicieron sus aportaciones, por lo cual hoy se está presentando aquí a Cabildo, entiendo que habrá interpretaciones diferentes, habrá posturas y están en todo su derecho, sin embargo, estoy seguro que no se presentará ninguna situación de irregularidad a lo que se está proponiendo, por lo cual aquí lo mantengo en la mesa y en su momento en la Sesión de la Comisión, pues la Sindicatura que es la más interesada en que se las cosas se hagan de una manera correcta y que no vayamos a violentar ninguna normatividad, estuvo de acuerdo incluso emitió su opinión jurídica, fortaleciendo lo que estamos presentando en este momento Presidente, es cuanto. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKKLIS: A veces pareciera que se nos atribuye una actitud negativa, a los cinco que estamos en contra, sin embargo esa propuesta que hace el Regidor y con respeto, no hay mayor interés y pretende quitarle a esos cinco, siempre va a haber cinco Regidores de oposición, se les pretende quitar la posibilidad de participar en la elección de un Secretario de Seguridad Pública, que es el caso ahorita que es lo que falta, obviamente un Tesorero, un Delegado o un Secretario General, al eliminar ese artículo por eso se decía que no era muy democrático el quitarle a la oposición la participación de por lo menos eso, si de por sí la oposición tiene muy poquitos momentos de discutir y debatir y si le quitas eso, entonces yo creo que la intensión mala viene de allá, así se siente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero, ¿a qué mala intensión se refiere? -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: De que se deje a la oposición sin siquiera participar en la decisión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: A ver permítame, es que yo no estoy entendiendo esa parte, nada más voy a hacer una pausa, ahorita le vuelvo a conceder la voz (Regidor Silvano Abarca Macklis: Sin enojarnos) no se enoje (Regidor Silvano Abarca Macklis: No tiene caso discutir y pelearse) no se enoje, nada más voy a hacer una pausita, entre paréntesis, usted está proponiendo que ellos no puedan participar y votar, usted está cercenando esa parte del derecho de los Regidores de votar ¿esa es su propuesta Regidor? Porque no entiendo esa parte. (Regidor José Félix Ochoa Montelongo: Presidente con todo respeto, yo no soy dueño de sus ideas y de sus posturas, entonces ellos tienen todo el derecho de opinar su punto de vista, de emitir su postura y de razonar y fundamentar su voto, con base a lo que ellos crean, no en ningún momento se le limita el voto a ningún compañero Regidor, eso es imposible) no se le está negando ni su voz ni su voto, entonces no entiendo en donde está fundamentado lo que está diciendo el Regidor Silvano. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Bueno pues ahí está establecido en el artículo 60, pero más allá de eso, nosotros venimos a apoyar, incluso a apoyarte Presidente, ese es el sentimiento, no razonamiento, sentimiento de que venimos a apoyarte a ti y todo el ayuntamiento, yo en lo personal pues ahí yo estudié Derecho hace años, se me olvidó ya una parte, sin embargo, le veo un poquito de no seguir un camino apegado a la Ley, esta propuesta desde mi punto de vista y mire yo no quiero discutir este tema aquí, porque no es el caso, yo lo haré vale en un Tribunal o en un Juzgado para demostrar lo que yo estoy diciendo, ojalá falle, si fallo pues falla el Juez, no tenía razón y sin motivos para discutirlos de persona a persona y de Regidor a Regidor, yo respeto al Regidor pero si yo veo que no estamos apegados a la Ley, tengo mi derecho de decir lo voy a impugnar, lo voy a combatir esta decisión que tomaron mal y no hay ninguna y lo aseguro que no hay ninguna mala intención del votar en contra del orden del día, no hay ninguna intención, se lo aseguro y lo juro y pronto va a haber la posibilidad de apoyar mucho a la Presidente y todo el Cabildo, lo voy a hacer con mucho gusto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias Regidor se lo agradezco, adelante Regidor Félix y después Sandra. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Nada más para citar algo, dentro de la ciencia política, hablando de elecciones pero lo podemos aplicar en este momento, pues la figura de la impugnación da muchas veces legitimidad, además de legalidad a lo que se dio, cuando gana un candidato siempre la historia lo dice hay impugnaciones por parte de alguno o de varios candidatos, partidos políticos contrarios, la elección fue legal, si así lo dice el instituto y legitima, si sobre pasa las impugnaciones impuestas por otros candidatos, Presidente usted sabrá de eso, lo cual fortalece más lo logrado, en este caso respeto su opinión Regidor, yo respeto la opinión de los demás, si quiere impugnar pues adelante y solamente va a dar legitimidad a los propuesto, legalidad se está dando aquí si hay duda de eso pues adelante con lo que procede, pero así mismo le van a dar legalidad, otra instancia, otra institución, otro poder, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Voy a leer sobre la derogación que viene en el Dictamen del Regidor Félix, dice: derogación del artículo 60, que es lo que a mí me llama la atención y que si me podría explicar, para que me quede más claro, derogación del artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito y voy a citar lo que dice el artículo, porque a lo mejor ya me perdí y también quiero que me quede claro, artículo 60: además de lo que específicamente se hace referencia en la Ley del Régimen Municipal para el estado de Baja California, en su artículo 15, se requerirá de mayoría calificada en el siguiente caso, ¿pregunta cuándo es mayoría calificada? ¿Cuántos votos son? (Regidor José Félix Ochoa Montelongo: Las dos terceras partes) ¿Cuándo es? (Regidor José Félix Ochoa Montelongo: 8) y luego dice, número

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

uno, designación de las Autoridades Municipales definidas en el artículo 14 del Reglamento, me voy al artículo 14, me voy al artículo 14 del Reglamento dice lo siguiente: la Sesión Extraordinaria de Cabildo que habrá de realizarse el primer día de funciones del nuevo Ayuntamiento tendrá por objeto acordar la designación de las personas titulares de la Secretaría General, Tesorería Municipal, Secretaria de Seguridad Ciudadana y Delegaciones Municipales, la integración de sus Comisiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con el artículo 9 fracción II, de la Ley y diversos numerales, de este Reglamento, el calendario de Sesiones Ordinarias y demás asuntos que sean necesarios conocer y resolver para el buen inicio de la Administración Pública, lo que yo entiendo al leer estos artículos y al leer lo que usted quiere o está proponiendo como la derogación del artículo 60, pues es que se quitaría la mayoría como dice aquí, entonces no se van a ocupar 8 votos, es lo que estoy entendiendo, entonces solamente se ocuparían 7 votos, ¿es correcto?-----

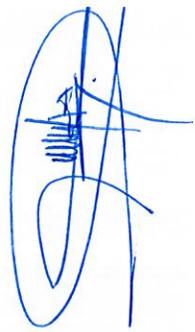
REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Efectivamente, creo que es muy claro, ya si empezamos a caer en demagogia o en la retórica creo que ya está de más, se empezó a discutir el punto desde que hablamos del orden del día, sin embargo, así es ninguna normatividad superior nos lo prohíbe, estamos dentro del marco de la Ley, por lo cual considero y no solamente yo sino la Comisión, el Departamento Jurídico y la Sindicatura, que jurídicamente es viable, ya si aquí estamos a favor, en contra, nos queremos abstener, pues ya sería la decisión de cada quien. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: eso también me queda claro, pero tomando otra vez o considerando otra vez el tema de lo que es la derogación de este artículo, creo que mi conclusión es está que en el artículo 14 una vez que ya se lleve a cabo pues a partir de hoy si en caso de que se apruebe, que creo que así va a hacer, pues ya no van a ocupar a partir de la siguiente administración 8 votos, solamente 7 votos, ¿es correcto? (Regidor José Félix Ochoa Montelongo: A Partir de su Publicación) gracias. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ En algunas de las participaciones de los compañeros y cuando usted le dio el uso de la voz al Regidor José Félix, para que explicara su dictamen que subió, dijo porque motivo lo hizo y ahí anote algo que dijiste, dijiste: no hay razón de ser, no hay razón de que exista, no he terminado, no hay razón de ser y así lo entendí por eso se va a derogar y por eso se va a reformar, no tiene razón de ser como está, entonces algo no me cuadra, entonces ¿por qué en la primer Sesión Extraordinaria no se presentó la terna? Usted con todo el respeto que se merece Presidente, usted asumió que nosotros no íbamos a votar y no iba a tener la mayoría calificada, por eso no lo presentó en el orden del día, quiero pensar (Presidente Municipal: La que está asumiendo es usted) quiero pensar, bueno porque no lo presentó, el Reglamento es muy claro, se tenía que presentar en la primera sesión ¿o qué tenía la preocupación? Eso es un hecho histórico, se está cambiando para que no se requiera la mayoría calificada y otra cosa, si aún está aquí el Lic. Padrón quiero decirle que no se preocupe, desde un principio dijimos que estábamos consientes o por lo menos yo estaba consciente de lo que estaba haciendo porque no íbamos a poner en riesgo estas votaciones de los otros puntos, sabíamos que iban a pasar, entonces no se preocupe Lic. Padrón, y yo espero que esos representantes esos abogados no sean los que lo hayan asesorado, porque yo al igual que el Lic. Silvano, estoy segura que eso no está bien hecho y discúlpenme, se va a revisar, se va a revisar, se va a votar ahorita a favor no lo sé ahorita lo vamos a ver, pero creo y estoy segura que aquí lo que se está cometiendo es un atropello a la democracia, vuelvo a repetir la palabra y nadie habló de impugnación que quede claro. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: No sí hablaron.-----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: En respuesta Regidora, lo que decía yo que no tiene una razón de ser, era la referencia al artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal, la cual no tiene relación alguna con la esencia de los artículos reformados, de este Reglamento Interior del Ayuntamiento, es por eso, si usted ve una referencia ahí al artículo 5, 15 y 52 de la Ley del Régimen Municipal, si nos vamos al 5 no hay una relación alguna con la esencia, si nos vamos a 15 y al 52 sí hay una relación directa, que habla en qué momento se necesita mayoría calificada en la Ley, la cual



N. Ochoa: Rosarito F.

medina



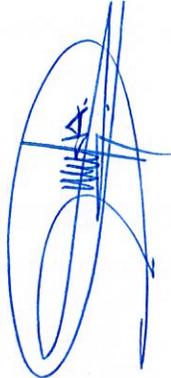
es cuando hablamos de temas patrimoniales o de temas que van a trascender de una administración a otra, es por eso que dije que el artículo 5 de la Ley, en donde está siendo citado en nuestro Reglamento no tiene una razón de ser, no hay una relación alguna con la esencia de nuestro articulado y pues están en todo su derecho de estar a favor o en contra y ya sabré yo con quien me asesoro y asumiré las consecuencias en su momento, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidor, adelante Regidora.-----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Gracias, yo tengo una pequeña duda, si me puedes ayudar por favor, es nada más el motivo, saber cuál es el motivo para llegar a realizar esta derogación de este artículo, siendo que en mi punto de vista entre más sea aceptado una persona por el Cabildo, significa que es más aceptado por la sociedad, por los ciudadanos y por las personas que nos pusieron en este lugar, solamente yo preguntaba el motivo. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Claro, porque el artículo sobrepasa lo que la Ley nos pide, no estamos infringiendo ninguna normatividad, sin embargo el artículo sobrepasa lo que la Ley del Régimen Municipal no está pidiendo y también para una opinión propia puede caer en juegos políticos y la ciudadanía no está para juegos políticos en este momento, es un tema también de gobernabilidad que podemos ver algunos ejemplos aquí, la ciudadanía no puede esperar, tiene que tener seguridad, de lo que estamos haciendo y esa misma seguridad es jurídica también por lo mismo repito, estamos dentro de la normatividad, ese va a ser el argumento base y sobrepasa lo que la misma ley nos permite. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Permítame, es que me llama mucho la atención, como la Regidora Dalia ha insistido varias veces en que no se hagan consensos a modo y yo los estoy escuchando a ustedes, haciendo un consenso a modo, es claramente como es un consenso a modo, entonces pues hablan de congruencia y hablan de democracias y hablan de consensos y que no se hagan a modo y que tienen que dialogarlo y que no quieren que nosotros nos pongamos de acuerdo, ¿pero ustedes sí? En contra de la gobernabilidad, porque lo han estado demostrando, una y otra y otra vez, entonces consenso a modo, no sé cómo que ya la prueba es muy clara, ustedes están realizando un consenso a modo, a modo de perjudicar la gobernabilidad de este IX Ayuntamiento, el cual todos representamos, pero es muy claro y las evidencias ahí están y el pueblo no es tonto, ustedes lo han estado dice y dice y dice y dice, pero bueno, el consenso ya nos quedó bien claro y la Regidora María Ana habla y habla y habla de una terna y una terna, pues dígame ¿en dónde dice en el Reglamento? ¿en dónde dice en el Reglamento? ¿en dónde tenemos que presentar una terna, no estamos obligados y yo le voy a pedir por favor que no piense por mí, no piense por mí a mí me puede preguntar con toda confianza y yo le voy a contestar con toda honestidad que es lo que me ha distinguido y caracterizado a mi persona, toda mi vida, que soy bien franca al hablar para que no asuma algo que yo no pienso, o que asuma algo que yo no hago, por favor, porque es parte del respeto que nos merecemos cada uno de nosotros, yo puedo asumir que a usted la coordina alguien, la maneja alguien y le dice que es lo que tiene que hacer, sin embargo, como yo no tengo la certeza yo no la puedo imputar, porque yo no pienso por usted, entonces yo le pido de favor que de la misma manera se refiera a mi persona, no piense por mí, me puede preguntar, no piense por favor usted no sabe si yo estaba preocupada u ocupada, de favor, Regidor Félix yo coincido con usted si sabemos de impugnaciones, de imposiciones, de legitimarnos como Gobierno, no somos nosotros, tenemos una larga historia sobre la democracia en este país, yo creo que no es correcto, no es políticamente correcto, ni históricamente correcto que quieran darnos lecciones de si son imposiciones o no, ¿Qué estamos imponiendo? No les estamos imponiendo absolutamente nada, por eso tienen su voz, su voto es libre, pero como representamos al pueblo y ese es el bien mayor no el interés menor, de un grupo que claramente se pone de acuerdo para lograr un consenso y estar en contra de nuestras propuestas por más importantes o simples que ellas sean o en beneficio de la ciudadanía, porque ninguna ha sido en perjuicio de los ciudadanos, ninguna han votado en contra hasta de los beneficios que les estamos otorgando a los ciudadanos, entonces pues a mí la vida política me ha dejado claro como lo mencionó el Regidor Félix Ochoa Montelongo, que pues las



H. Ochoa: Rosarito



Impugn



impugnaciones cuando uno tiene la razón pues se legitima en la antepasada elección interna me impugnaron tres veces y las tres veces la gané, me legitimó y en la Constitucional de Baja California, a la Municipal se impugnaron 54 veces, más de una y media diaria, si saliera a hacer campaña cargando una impugnación y media diaria, pues no es cualquier cosa, es estarte golpeé y golpeé y todas las vencimos, todas, todas, me legitimizó, en la interna de esta segunda elección volví a ganar, el pueblo decidió, fue una elección, una encuesta abierta y volví a ganar y en la Constitucional de Baja California y la Municipal me impugnaron 4 veces, la primera en el distrital, recuperamos más de 1,000 votos, la segunda en el Estado ganamos me volvió a legitimar, la tercera vez en la Sala Regional y me volvieron a legitimar, volví a ganar y en la Sala superior en la Ciudad de México, me volvieron a impugnar y volví a ganar, legítimamente con casi el 11% de diferencia con mi más lejano adversario que podría ser el más cercano, pero es muy lejano, nos legitiman gracias, si impugnan pues nos van a legitimar, porque está respaldado jurídicamente y no estamos haciendo nada que no sea a favor del pueblo, para dar gobernabilidad, cosa que ustedes no quieren de manera consensada Regidora Dalia, la pena que me da es que otros consensan atrás de ustedes y que quieren consensar con nosotros, no vamos a dejarnos presionar por nadie, porque nuestro mayor interés es el pueblo, que les quedé muy claro que ese es el mayor interés, si sus consensos de grupo son a modo, yo los respeto, porque atrás de ustedes hay otros que consensan a modo, lo siento, nadie puede venir a decirnos si nos podemos poner o no de acuerdo, nadie, para eso somos libres, yo me puedo juntar con quien yo quiera, porque finalmente lo hemos demostrado y lo vamos a seguir demostrando que no es para perjudicar a la ciudadanía, es para seguir gobernando para la ciudadanía, es el bien mayor insisto una y otra y otra vez, ese es el bien mayor y si tenemos que consensar Regidora Dalia, para el bien mayor que es el pueblo lo vamos a hacer, así como ustedes para el bien menor y yo lo sigo respetando, adelante Regidora María Ana. -----

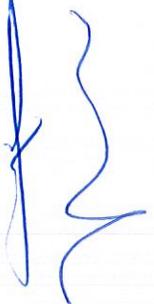




REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias, pues todos asumimos porque usted también está asumiendo y si hay alguien atrás, enfrente y aun lado de mí y ese es el pueblo y así como usted ganó y usted tuvo su cantidad de votos que ya lo dijo Silvano, usted lo sabe, así como Dalia tocó miles de puertas, Karely tocó miles de puertas, Silvano tocó miles de puertas, yo toqué miles, aquí hay un problema en el tema de seguridad y si usted no estaba preocupada, en la Segunda Sesión yo le hice la pregunta (Presidente Municipal: No me vuelva a asumir, por favor) yo le hice la pregunta en la Segunda Sesión Extraordinaria (Presidente Municipal: Yo no estoy obligada a contestarle) sí yo sé, usted nada más cuando quiere contestarnos, está bien pero quiero que quede grabado porque esta es una Sesión pública, en donde los ciudadanos nos están viendo, nos están escuchando y en la Segunda Sesión yo le pregunté porque no había subido el tema y usted simplemente me ignoró y no me contestó, usted se molesta y dice que le faltan al respeto cuando alguien le dice que usted es dueña de la verdad absoluta y usted dice porque no, pero es lo que demuestra usted se asume, pero si nosotros asumimos es malo, para usted algo que vamos a decir es una falta de respeto, nosotros no podemos decir que a nosotros nos faltan al respeto, porque no es así, entonces no sé, pero creo que estamos mal (Presidente Municipal: Es que sigue asumiendo por mí) estamos mal Presidenta, estamos mal, a mí me gustaría para que quede, porque a lo mejor no lo van a leer todo el nexo que nos enviaron los oficios, el estudio el análisis que dice aquí que hicieron, veo que a lo mejor solo van a leer el punto del Orden del Día, entonces pues sí que quede grabado, que nos mandaron un oficio en donde dice que aquí nuestro Regidor, con todo respeto, el Regidor Félix, pues tiene la facultad de presentar este Dictamen y ahí se fundamenta, igual nos hace llegar otro oficio del Dictamen en donde también es todo el fundamento y viene todo su estudio y su análisis, como no le van a dar lectura, pero sí que quede asentado que nos entregaron este anexo el cual ya no lo pueden modificar a modo, ¿verdad? Es cuanto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Cuando se refiere a modo, ¿es a modo de qué? -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Cuando usted lo dijo, al menos usted se refirió a nosotros que nosotros hacemos consensos a modo, a modo de que cambiaron el Reglamento a modo, para que usted ya no ocupe la mayoría calificada, solamente la mayoría simple, eso es a modo, porque si no se requiere la mayoría calificada porque no presentó la propuesta en la primer



Sesión de Cabildo, como presentó la del Secretario, la del Tesorero y la del Delegado de Primo Tapia, usted tuvo mucho tiempo, ganó con muchos votos, ganó todas las impugnaciones, usted sabía que era la Presidenta y tuvo más de tres meses para buscar al perfil, la percepción ciudadana de esas miles de personas que tocaron la puerta, es que hay un problema en Seguridad, entonces usted debió de haber buscado una mejor persona con un mejor perfil y si su propuesta era el Señor y otro, bueno que nos dijeran cuáles son sus estrategias, porque algo que algo no está funcionando, ese es mi derecho a comentar, a hablar y también quiero que se me respete, es mi comentario. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí se les respeta, claro que se le está respetando, por eso se le está dejando hablar, cualquier información usted la puede requerir por escrito, para que usted tenga la certeza y de seguridad, pues sí sufrimos, vivimos un ambiente de inseguridad en el país derivado al Gobierno que fue emanado de su Partido Político por muchos años, aquí en Baja California gobernaron ustedes 30 años y estamos viviendo las consecuencias de ese sistema político, entonces pues sí efectivamente, hay una crisis de la cual nosotros le estamos dando frente para poder cambiar la cosas, porque lo que hicieron en 30 años no se cambia de la noche a la mañana, el sistema económico, político, social, tiene que cambiar y es de manera gradual por eso ganamos, duramos 30 años o más en llegar al poder, entonces ustedes sí estuvieron gobernando Baja California y así dejaron el Estado, sin embargo, sin resentimientos, sin rencores del pasado, estamos trabajando para que nuestra situación cambie, efectivamente, viviendo enseguida de Tijuana la situación de nuestro Municipio no es cualquier cosa, le hemos dado frente a la situación y vamos a seguir trabajando en ello, por eso la gente nos dio la confianza y no la vamos a defraudar, que no estamos haciendo nada en perjuicio de la ciudadanía, es en beneficio de la ciudadanía, es en beneficio y lo vamos a demostrar porque al tiempo se demuestran las cosas, a veces es más tiempo, a veces es menos tiempo, pero vamos a demostrarlo, pero estamos hablando de Gobierno no de personas, de Gobierno y de un sistema diferente de hacer las cosas, una línea política en una situación complicada, nadie la niega, 30 años de neoliberalismo, pues imagínense la cultura que tenemos, pero sin embargo todos tenemos derecho a reivindicarnos, todos tenemos derecho a reivindicar la vida, es parte también de nuestro trabajo, del Bienestar que buscamos para la ciudadanía, generar una conciencia distinta, el pasado ya pasó dijo la Regidora Sandra, pero nos da una historia, entonces no es fácil la situación que se vive en todo el país, pero que le estamos apostando a que las cosas tienen que cambiar y hacemos todo nuestro esfuerzo y yo los convoco de nuevo a que participen de manera positiva en el Gobierno y no quieran desestabilizar, oponiéndose a propuestas que son buenas para la ciudadanía, por intereses de grupo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

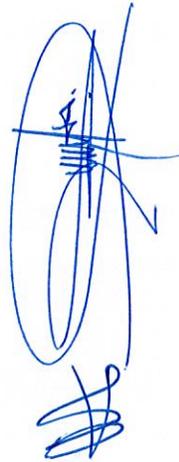
REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias, también puedo leer el termino también de Wikipedia, de democracia (Presidente Municipal: casi no la escucho) Ahorita me pasan el otro micrófono, el sistema político es el concepto de democracia, el sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes; esa es la democracia, esperemos que no muera en este Cabildo, esperemos que seamos dignos de la democracia, igual como en la primer Sesión el consenso es una herramienta muy básica para desarrollar políticas, hay que hacer equipo, (Presidente Municipal: Estoy de acuerdo con usted). -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día. **Iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **En contra**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En contra**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **En contra**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz,



11 Orneli Bouk



A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado muy breve, porque sí tiene razón de ser y porque sí cuadraba, mi voto es en contra de esta modificación, reforma y derogación. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Mi voto razonado, la modificación que hoy se pretende votar atenta contra la democracia, atenta contra el debate de proyectos de Gobierno, atenta contra los integrantes de un Cabildo plural con diferentes ideales políticos, pero con un propósito único, el bienestar de los ciudadanos de Playas de Rosarito, mi voto es en contra. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Mi voto comentado, somos una República Democrática, la consolidación de la democrática es un hecho, existen las herramientas, todo aquello que atente contra la democracia es castigado por las mismas leyes Federales, por la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entonces todo aquello que violente a este principio, pues será castigado por la Ley y la misma normatividad Estatal y Federal nos los permita, entonces es viable y no estamos atentando contra ninguna democracia, que además es un concepto muy complejo que es todo un tema de estudio, sin embargo existen las herramientas para regularlo y si así lo fuese pues habrá una consecuencia, con toda la seguridad de que no es así, porque es jurídicamente viable, mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL: Mi voto comentado, quieren hacer creer que hay un atentado contra de la democracia, si somos mayoría en donde está atentando en contra de la democracia, si están emitiendo su voto, aquí no hay ningún atentado a la democracia, al contrario se está haciendo cumplimiento a la democracia, porque están ejerciendo su voto y se les está dejando hablar, comentar, participar, el consenso es claro, repito y están en su derecho, pero mentira y no tengo la verdad absoluta se puede demostrar, porque hay una cuantificación de que no hay ningún atentado a la democracia, mentira es un ejercicio plenamente democrático el que estamos haciendo aquí, es mayoría, es mayoría y se respeta a la minoría, mi voto es a favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

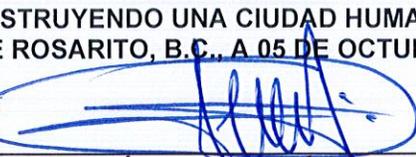
SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **17:26** horas del día 05 de Octubre del 2021, muchas gracias. -----

ATENTAMENTE:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 05 DE OCTUBRE DEL 2021.




LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SECRETARÍA GENERAL



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
IX-003-2021
05-OCTUBRE-2021

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	
SILVANO ABARCA MACKLIS	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
DALIA SALAZAR RUVALCABA	
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	
KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	
JAIME IBARRA ACEDO	
HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	
LIC. JOSÉ LUIS ALCALA MURILLO	

LIC. JOSÉ LUIS ALCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

